¡Construyendo ... Cemento Paraguayo!

CONTRATACION DIRECTA N° 38/2012 "SERVICIO DE REPARACION GENERAL DE BAÑOS COLECTIVOS DEL EDIFICIO SEDE DE LA INC"
ID N° 240156

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 57 /2012

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	**13 DE DICIEMBRE DE 2012**

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución por **Resolución PR N° 128/2012** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de Contratación Directa **N° 38/2012** para la contratación del **"Servicio de Reparación General de Baños Colectivos"- ID N° 240156**, integrado **por Arq. Diego Ferreira, Ing. Alfredo Escobar, Ing. Miguel López, Abog. Edgar Sanabria y Econ. Jorge Samudio**, eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Que, se comprueba que el día 14 de noviembre de 2012 siendo las 10:15 horas se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los recaudos legales, ofertas económicas y técnicas de las firmas que presentaron sus propuestas: **DISTRIBUIDORA MyC de Mirna Coronel, FV COMERCIAL E INDUSTRIAL de Ulises Villalba, OLDEN SERVICE de Olga Ledesma y M&R INGENIERIA de Sergio Mendoza.**

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 79/2012 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 63/12.
- Informes de la Asesoría Legal de la I.N.C. (Dictamen AL N° 233/2012).
- Informe del área técnica (Carta Interna DSG. N° 158/2012).

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por **EL TOTAL**.

2.1.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40º de la Ley Nº 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Documentos Sustanciales	DISTRIBUIDORA MyC	FV COMERCIAL E INDUSTRIAL	OLDEN SERVICE	M&R INGENIERIA
Formulario de Oferta-Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de visita o Declaración Jurada	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP 330/07	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se adjunta igualmente al presente, el Dictamen AL N° 233/2012, de fecha 04/12/2012, de la Asesoría Legal de la institución, que concluye que la Firma **OLDEN SERVICE de Olga Ledesma,** no se ajustan sustancialmente a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, siendo causal de descalificación en los términos del art. 58 del Decreto Nº 21909/03.

Así mismo, en la Carta de Invitación, Anexo II (Lista de precios) y Anexo III (Especificaciones Técnicas), se establece la obligatoriedad de realizar visitas al lugar de obra, o en su defecto presentar una Declaración Jurada de tener conocimiento de los trabajos a llevarse a cabo para presentar oferta.

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C

Ing. Alfredo Escobar C.
Asesor Técnico
I.N.C

Econ. Jorge Samudio C.
Comisión de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Abog. Edgar Sanabria G.
ASESOR LEGAL
I.N.C

celebrar contrato, y en caso de no presentar con la oferta la certificación correspondiente o la Declaración Jurada, no serán consideradas dichas oferta. Se observa que las firmas **OLDEN SERVICE de Olga Ledesma** y **DISTRIBUIDORA MyC de Mirna Coronel**, no presentan dichos documentos, por lo que de conformidad a lo expuesto precedentemente, sus ofertas ya no serán consideradas.

2.2.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Carta Interna DSG Nº 157/2012, firmado por el **Ing. Héctor Narváez**, que contiene el informe técnico correspondiente que se reproduce seguidamente:

"Nos dirigimos al Comité de Evaluación para presentar el informe técnico solicitado de la Contratación Directa Nº 38/2012, para la contratación del "**Servicio de Reparación General de Baños Colectivos**", y para el efecto se han verificado los documentos de las firmas que cumplen con todos lo requerido en las bases y condiciones y califican para seguir con el proceso de evaluación, correspondiente a las firmas **FV COMERCIAL E INDUSTRIAL de Ulises Villalba y M&R INGENIERIA de Sergio Mendoza**, manifestando que las mismas se encuentran técnicamente en condiciones de ejecutar el trabajo de referencia.

Se presenta seguidamente el análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

Descripción	FV COMERCIAL E INDUSTRIAL	M&R INGENIERIA
Especificaciones Técnicas	CUMPLE	CUMPLE
Plan de Entregas	CUMPLE	CUMPLE

a).- ÁCLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57º, no se ha solicitado aclaración alguna.

2.3 EXPERIENCIA

Se procedió a verificar las documentaciones en cuanto a l experiencia en el rubro, analizando los documentos que respaldan los trabajos realizados por ambos oferentes, donde se comprueba cuanto sigue:

- La firma **M&R INGENIERIA de Sergio Mendoza**, presenta copia de Contratos correspondientes a reparación y mantenimiento de edificios celebrados con la Policía Nacional, por valor total de 1.265.000.000.-
- La Firma **FV COMERCIAL E INDUSTRIAL, de Ulises Villalba**, no acredita experiencia alguna en el rubro.

OBSERVACION: la medición de la Experiencia se utilizara como criterio de desempate debido a que ambos oferentes presentan el mismo precio.

2.4.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

A.- CUADRO COMPARATIVO DE DE PRECIOS

Que, seguidamente la oferta es analizada en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios en guaraníes. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 63/12, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Firmas	Descripción	Precio Unitario	TOTAL GS.
FV COMERCIAL E INDUSTRIAL de Ulises Villalba	Servicio de Reparación General de Baños Colectivos del Edificio Sede de la INC, incluyendo materiales	20.000.000.-	**20.000.000.-**
M&R INGENIERIA de Sergio Mendoza	Servicio de Reparación General de Baños Colectivos del Edificio Sede de la INC, incluyendo materiales	20.000.000.-	**20.000.000.-**

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Econ. Jorge Armudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Abog. Adolfo C. Samaniego
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gerente Técnico
I.N.C

B.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley Nº 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para servicios con mano de obra nacional.

En esta licitación, no se aplica dicho margen preferencial debido a que la única firma que califica, oferta servicio con mano de obra nacional.

C.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

En este punto, se observa que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para cubrir la presente contratación, correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 208/12- Central, emitido por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, por valor total de Gs. 30.000.000.

3.- AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

El presente proceso licitatorio, no considera aplicable la autorización del fabricante como requisito en el PBC, por lo que no se considera en el proceso de evaluación.

4- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

4.1.- ADJUDICAR, proceso de Contratación Directa **Nº 38/2012** para la contratación del **"Servicio de Reparación General de Baños Colectivos"- ID Nº 240156** a la firma que presenta el precio más bajo y cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, **M&R INGENIERIA de Sergio Mendoza**, por un valor total de guaraníes veinte millones (Gs. **20.000.000.-) IVA incluido**.

4.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro (OG) 280 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

4.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

4.4.- ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contratación la formalización del contrato, conforme lo dispone el **Dto. Nº 21909/03** en el **art. 10º - inc.11**.

Es nuestro informe.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Abog. Edgar C. Sanabria G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C